



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 16 de marzo de 2023.- En la fecha se agrega el anterior memorial y va a pasa a Despacho del señor Juez,

ARCENIS RAMIREZ.  
Secretario,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2020-00106-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800.037.800-8 centraldeembargos@bancoagrario.gov.co
DEMANDADO: ROQUE NAVARRO CC 5.888.916 SIN CORREO

**MEDIDA CAUTELAR.**

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el art. 599 del C. G. P., el Juzgado ordena:

1. SE DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble registrado en el folio de MI 355-56811 de la Oficina de INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Chaparral – Tolima, que se denuncia de propiedad del demandado ROQUE NAVARRO, identificado con cedula de ciudadanía 5.888.916.

Librese oficio a la Oficina de instrumentos públicos, para que inscriba la medida y expida el certificado correspondiente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.